

 <p>Municipio de Sabaneta CONCEJO MUNICIPAL</p>	<p>ACTA DE SESION DE CONCEJO</p>	Código: FO-ALA-08
		Versión: 1
		PR-ALA-04
		Fecha de Aprobación: Marzo 01 de 2018
		Página 1 de 5

ACTA No. 012

FECHA: 14 de febrero de 2019

HORA: 09:15 A.M.

LUGAR: RECINTO DEL CONCEJO “OCTAVIO TRUJILLO GONZÁLEZ”

ASISTENTES:

1. MARGARITA MARÍA FLOREZ PIEDRAHITA – PRESIDENTE.
2. LICINIO LÓPEZ LOAIZA – VICEPRESIDENTE PRIMERO.
3. ALEXANDER VASCO RAMÍREZ - VICEPRESIDENTE SEGUNDO.
4. CARLOS MARIO CUARTAS PALACIO.
5. JUAN CARLOS BUSTAMANTE AGUDELO.
6. JOHN FREDY GONZALEZ MONTOYA.
7. ALDER JAMES CRUZ OCAMPO.
8. JOHAN ANCIZAR QUINTERO PÉREZ.
9. LUZ IRENE CARMONA SALAZAR.
10. CARLOS MARIO COLORADO MONTOYA.
11. JUAN FERNANDO MONTOYA MONTOYA.
12. ALEXANDER MORALES CASTAÑO.
13. JOSÉ JULIÁN CANO CASTRO.

ORDEN DEL DÍA.

1. HIMNO DE SABANETA.
2. LLAMADO A LISTA Y VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM.
3. LECTURA DEL PROYECTO DE ACUERDO N° 06 DEL 1 DE FEBRERO DE 2019. “POR EL CUAL SE ESTABLECEN BENEFICIOS ECONÓMICOS TRANSITORIOS SOBRE LOS INTERESES DE MORA CAUSADOS POR EL NO PAGO DE MULTAS, SANCIONES Y OTROS CONCEPTOS DE NATURALEZA NO TRIBUTARIA A LA ADMINISTRACIÓN.
4. PONENCIA DEL CONCEJAL ALDER JAMES CRUZ OCAMPO.
5. LECTURA DEL ACTA O INFORME DE COMISIÓN NRO. 3 DEL 8 DE FEBRERO DE 2019.
6. DEBATE Y APROBACIÓN DEL PROYECTO DE ACUERDO NRO. 06 DEL 1 DE FEBRERO DE 2019. “POR EL CUAL SE ESTABLECEN BENEFICIOS ECONÓMICOS TRANSITORIOS SOBRE LOS INTERESES DE MORA CAUSADOS POR EL NO PAGO DE MULTAS, SANCIONES Y OTROS CONCEPTOS DE NATURALEZA NO TRIBUTARIA A LA ADMINISTRACIÓN.
7. CIERRE DE LA SESIÓN.

 Municipio de Sabaneta CONCEJO MUNICIPAL	ACTA DE SESION DE CONCEJO	Código: FO-ALA-08
		Versión: 1
		PR-ALA-04
		Fecha de Aprobación: Marzo 01 de 2018
		Página 2 de 5

El Orden del día es leído por la Secretaria. El Honorable concejal Licinio López, solicita que el punto tres sea omitido, toda vez que el proyecto de Acuerdo ya reposaba con anterioridad en las curules.

La presidente somete en consideración el orden del día con la modificación propuesta por el Concejal Licinio López, de retirar el punto número tres, que es la lectura del Proyecto de Acuerdo No. 06 del 1 de febrero de 2019, ya que reposaba en cada una de las curules.

La secretaria anuncia que el orden del día, con la modificación propuesta por el honorable Concejal Licinio López es aprobado por unanimidad.

DESARROLLO.

1. HIMNO DE SABANETA.

2. LLAMADO A LISTA Y VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM.

La secretaria **Jessica Yurany Guisao Ospina** anuncia que hay quórum suficiente para entrar a deliberar y decidir.

3. PONENCIA DEL CONCEJAL ALDER JAMES CRUZ OCAMPO.

El Honorable Concejal Alder James Cruz Ocampo se dispone a presentar la ponencia del proyecto de acuerdo NRO. 06 del 1 de febrero de 2019, la cual se anexara a la presente Acta.

Agrega que siendo coherentes con la ley 1943 de 2018, en el artículo 107 dice lo siguiente: “: “Facúltese a los entes territoriales para conceder beneficios temporales de hasta un setenta por ciento (70%) en el pago de los intereses moratorios que se hayan generado en el no pago de las multas, sanciones y otros conceptos de naturaleza no tributaria.

Para acceder a lo dispuesto en el presente artículo, el interesado deberá cancelar la totalidad del capital adeudado y el porcentaje restante de los intereses moratorias.

Expresa también que el presente proyecto de acuerdo es coherente, como quiera que está ajustado a la ley, mencionando las tres modificaciones que tuvo el proyecto de acuerdo en el estudio de comisión.

Modificación No. 1: Cuya Proposición fue presentada por la Honorable concejala Luz Irene Carmona, con el propósito de que el título quedara coherente con lo que pretende el contenido general del Acuerdo, quedando el título de la siguiente manera: “POR EL CUAL SE ESTABLECEN BENEFICIOS ECONOMICOS TRANSITORIOS SOBRE LOS INTERESES DE MORA CAUSADOS POR EL NO PAGO DE OBLIGACIONES DERIVADAS DE CREDITOS EDUCATIVOS”.

Modificación No. 2: Teniendo en cuenta que se pretende crear una cuenta especial para el pago de estos créditos educativos, entonces con el fin de darle la posibilidad a la gente de que pueda realizar una transferencia o que también en horas nocturnas puedan realizar el pago, así quedará el artículo tercero: “ARTÍCULO TERCERO: El pago de los

 Municipio de Sabaneta CONCEJO MUNICIPAL	ACTA DE SESION DE CONCEJO	Código: FO-ALA-08
		Versión: 1
		PR-ALA-04
		Fecha de Aprobación: Marzo 01 de 2018
		Página 3 de 5

beneficios económicos sobre los intereses de mora originados por el no pago de los créditos educativos, se podrá realizar previa liquidación directamente a través de la cuenta bancaria autorizada y en la taquilla del Banco Colpatria en la Dirección Administrativa de Tesorería del Municipio de Sabaneta, ubicada en el Palacio Municipal”.

Modificación No. 3: Al artículo cuarto del proyecto de acuerdo, se le eliminará el último inciso, como quiera que con la modificación del artículo tercero, se les da la posibilidad a las personas de utilizar los canales electrónicos para efectuar los pagos. Así las cosas, se suprime del artículo 4, el ultimo inciso que decía lo siguiente: “Los requisitos se deberán presentar dos (2) días antes del vencimiento del beneficio de pago, de conformidad con la fecha establecida en el artículo primero del presente acuerdo”.

El honorable concejal Alder James Cruz Ocampo da ponencia favorable, invitando a los demás concejales para que lo acompañen con el voto positivo del proyecto de Acuerdo.

4. LECTURA DEL ACTA O INFORME DE COMISIÓN NRO. 3 DEL 8 DE FEBRERO DE 2019.

La secretaria de la honorable corporación, se dispone e a leer el informe o Acta de comisión N° 03 del 08 de febrero de 2019, la cual se adjunta a esta acta.

5. DEBATE Y APROBACIÓN DEL PROYECTO DE ACUERDO NRO. 06 DEL 1 DE FEBRERO DE 2019. “POR EL CUAL SE ESTABLECEN BENEFICIOS ECONÓMICOS TRANSITORIOS SOBRE LOS INTERESES DE MORA CAUSADOS POR EL NO PAGO DE MULTAS, SANCIONES Y OTROS CONCEPTOS DE NATURALEZA NO TRIBUTARIA A LA ADMINISTRACIÓN.

Intervención del honorable Concejal **ALEXANDER MORALES**: Manifiesta que el proyecto de acuerdo 06 de 2019 es muy importante, pero con el fin de no incurrir en un conflicto de intereses y amparado en la ley 734 de 2002, en su artículo 40, se declara impedido para votar dicho proyecto de Acuerdo.

Intervención del honorable Concejal **JULIAN CANO CASTRO**: Expresa que este proyecto de Acuerdo en buena hora se presenta a la comunidad que hoy tiene una serie de dificultades económicas, donde por pocas posibilidades laborales y otros conceptos, no pueden acceder directamente a un pago global, pero esto genera un alivio.

Le pide a la Administración Municipal que busque como sistematizar ese nuevo proyecto de acuerdo sobre los préstamos que se dan para los que quieren estudiar en el Municipio, entonces es importante buscar la posibilidad de que esto tenga también ese sistema DELTA con el que cuenta la Administración Municipal. Muchas de las debilidades administrativas se derivan de ese espacio que muy difícil se hace sostenible en el tiempo. Por eso solicita a la Administración, realizar ese control continuo y constante, además de ello hay que estimular desde el trabajo social a los estudiantes que hoy acceden a esos créditos educativos, pero que a través del tiempo van teniendo esas dificultades económicas y es allí, donde la Administración Municipal debe dar un espacio más para que ellos puedan buscar esas posibilidades de pago.

Agrega también la imposibilidad de ser asistencialistas, pero habrá momentos donde se tiene que tomar decisiones y hoy se están tomando, mediante este proyecto de Acuerdo 006 de 2019, el cual va en vía de darle un espacio a la comunidad y fortalecer las finanzas del Municipio, por esos créditos que cuentan hoy con una cartera muy alta.

	ACTA DE SESION DE CONCEJO	Código: FO-ALA-08
		Versión: 1
		PR-ALA-04
		Fecha de Aprobación: Marzo 01 de 2018
		Página 4 de 5

Intervención de la honorable Concejala **LUZ IRENE CARMONA:** Manifiesta que el día anterior se aprobó un proyecto de Acuerdo, para los beneficios sobre las multas de Tránsito, que tienen un fin específico, que es la seguridad vial y la educación vial.

Hoy, lo que se pretende es recuperar una cartera que va al fisco municipal, pero tiene que ir al fondo educativo, para que este fondo se recupere, tenga recursos para volver a hacer empréstitos, y no sea el Municipio el que tenga que estar sacando de sus propios recursos de otros programas para poder invertir en el fondo, puesto que la cartera es demasiado alta. Es ahí donde se tiene que entender que el beneficio no es solamente la Recuperación de cartera, sino la posibilidad que se le va a dar a muchos nuevos estudiantes de empezar sus estudios universitarios. Este tema, ha sido debatido por esta bancada durante mucho tiempo, más específicamente por el concejal Alexander morales, pero también se entiende que no siempre el Municipio tiene cuatrocientos o seis mil millones de pesos disponibles en un momento dado para llevarlos a ese fondo, entonces esto va a ser un alivio económico para el fondo y una posibilidad muy grande para los nuevos estudiantes que van acceder de nuevo a los estudios universitarios.

Para los estudiantes, va a ser muy difícil tener el 100% del capital que les prestaron, porque es verdad que algunos deben cuatro millones, otros, tal vez cuarenta, pero de todas maneras le queda difícil pagar un dinero que no tenía, más el 30% de los intereses, no obstante, hay que intentarlo y se le debe hacer una buena publicidad.

Considera que a través de la secretaria de educación, se le debe hacer la llamada individual a todos los deudores morosos, enviarles el proyecto de Acuerdo por correo y comentarles lo que paso, porque no basta con que sea aprobado el proyecto de Acuerdo y que la oficina de comunicaciones lo publique, puesto que se le debe hacer un seguimiento individual, más aun sabiendo que no son tantos los deudores a diferencia del tránsito. Por lo tanto, este proyecto de acuerdo una vez sea aprobado y firmado por el señor Alcalde, debe ser enviado a la secretaría de educación.

También manifiesta a la corporación, que por conflicto de intereses, se declara impedida para apoyar en la votación del proyecto de acuerdo, que aunque le parece muy importante y muy valioso, en cumplimiento del principio de transparencia y la claridad del servidor público, se declara impedida.

Aprobación:

La presidente de la corporación anuncia que entran al campo de aprobación del Acta o informe de comisión NRO. 3 del 8 de febrero de 2019, con las modificaciones presentadas y aprobadas en dicha comisión.

La secretaria anuncia que el Acta o estudio de comisión es aprobado por unanimidad, con la ausencia del Concejal Johan Quintero Pérez.

La presidenta pone en consideración el título del proyecto de Acuerdo N° 06 del 1 de febrero de 2019, con la modificación presentada y aprobada en el estudio de comisión.

La secretaria anuncia que el título del proyecto de Acuerdo N° 06 del 01 de febrero de 2019 con la modificación presentada, es aprobado por mayoría, con la ausencia del Concejal Johan Quintero Pérez, declarándose impedidos los Concejales Alexander Morales Castaño y Luz Irene Carmona.

La presidente de la corporación pone en consideración el basamento jurídico del proyecto de Acuerdo N° 06 del 01 de febrero de 2019.

La secretaria anuncia que el basamento jurídico del proyecto de Acuerdo N° 06 del 01 de febrero de 2019 es aprobado por mayoría, con la ausencia del Concejal Johan Quintero

	ACTA DE SESION DE CONCEJO	Código: FO-ALA-08
		Versión: 1
		PR-ALA-04
		Fecha de Aprobación: Marzo 01 de 2018
		Página 5 de 5

Pérez, declarándose impedidos los Concejales Alexander Morales Castaño y Luz Irene Carmona.

La presidente de la corporación pone en consideración el articulado del proyecto de Acuerdo N° 06 del 01 de febrero de 2019, con la modificaciones presentadas y aprobadas en el estudio de comisión.

La secretaria anuncia que el articulado del proyecto de Acuerdo N° 06 del 01 de febrero de 2019 con las modificaciones presentadas y aprobadas en el estudio de comisión, es aprobada por mayoría, con la ausencia del Concejal Johan Quintero Pérez, declarándose impedidos los Concejales Alexander Morales Castaño y Luz Irene Carmona.

La presidente de la corporación pone en consideración el título del proyecto de acuerdo con la modificación presentada y aprobada en el estudio de comisión, el basamento jurídico, el articulado del proyecto de Acuerdo N° 06 del 01 de febrero de 2019 con las modificaciones presentadas y aprobadas en el estudio de comisión.

La secretaria anuncia que el título del proyecto de acuerdo con la modificación presentada y aprobada en el estudio de comisión, el basamento jurídico, el articulado del proyecto de Acuerdo N° 06 del 01 de febrero de 2019 con las modificaciones presentadas y aprobadas en el estudio de comisión, es aprobada por mayoría, con la ausencia del Concejal Johan Quintero Pérez, declarándose impedidos los Concejales Alexander Morales Castaño y Luz Irene Carmona, pasando a se Acuerdo Municipal.

6. CIERRE DE LA SESION.

La secretaria **Jessica Yurany Guisao Ospina**, anuncia que ha sido agotado el orden del día para esta sesión.

La presidente **MARGARITA MARÍA FLOREZ PIEDRAHITA** cierra la sesión convocando para el viernes 15 de febrero de 2019 a las 09:00 am, donde se realizará el debate y aprobación del proyecto de acuerdo N°01 DEL 31 DE ENERO DE 2019. "POR EL CUAL SE AFECTAN Y SE DECLARAN DE UTILIDAD PÚBLICA E INTERÉS SOCIAL VARIOS LOTES DE TERRENO DEL SECTOR LA INMACULADA, PARA LA CONSTRUCCIÓN DE LA VÍA H QUE COMUNICARÁ LAS CARRERAS 33 Y 33ª DE LA VEREDA LA DOCTORA DEL MUNICIPIO DE SABANETA"

Se da por terminada la sesión siendo las: 09:55 A.M. del 14 de febrero de 2019.

Para constancia, se firma a los 04 días del mes de marzo de 2019.

Original firmado
MARGARITA M. FLOREZ PIEDRAHITA
Presidente

Original Firmado
JESSICA YURANY GUISAO OSPINA
Secretaria.

Elaboro

Yarely Andrea Montoya Palacio.